

**ACTA DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BLISTEADO DE MEDICAMENTOS DESPARASITANTES PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE SALUD ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE).**

**ACTA NÚM. 0101-2024**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve horas y cincuenta minutos de la mañana (9:50 a.m.), en la Dirección Financiera, situada en el cuarto (4to) nivel, del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), ubicado en la Avenida 27 de febrero, Núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron la **Sra. Rosaura Brito Brito**, Directora Financiera y la **Sra. Raquel C. Asensio R.**, Encargada de la División de Compra Menor, para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**PRIMERO:** Revisar y aprobar el procedimiento de selección para la “**Contratación de Servicio de Blisteado de Medicamentos Desparasitantes para los estudiantes de los diferentes Programas de Salud Escolar del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**”.

**SEGUNDO:** Conocer y aprobar el Término de Referencia del proceso para la “**Contratación de Servicio de Blisteado de Medicamentos Desparasitantes para los estudiantes de los diferentes Programas de Salud Escolar del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**”.

**TERCERO:** Designación de Peritos técnicos, financieros y legales que evaluarán las ofertas del referido proceso, si procede.

**CONSIDERANDO:** Que, declaramos haber revisado la solicitud de contratación de fecha tres (3) de enero de dos mil veinticuatro (2024), mediante la cual fue solicitada para la “**Contratación de Servicio de Blisteado de Medicamentos Desparasitantes para los estudiantes de los diferentes Programas de Salud Escolar del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**”.

**CONSIDERANDO:** Que, de igual modo, hemos verificado la disponibilidad de fondos para dicha contratación, por un monto ascendente a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS1,436,743.00)**.

**CONSIDERANDO:** Que, este procedimiento de selección según los umbrales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil veinticuatro (2024), corresponde a la modalidad de Compra Menor.

En ese tenor, la Directora Financiera **Sra. Rosaura Brito Brito** preguntó a la Encargada de la División de Compra Menor, si se encontraba lo suficientemente edificada respecto al proceso solicitado, para decidir, a lo que respondió que sí, por lo tanto, verificando las disposiciones legales correspondientes y de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, conjuntamente han decidido lo siguiente:

RB  
RAR

**PRIMERO:** APROBAR, dar inicio al proceso para la “Contratación de Servicio de Blisteados de Medicamentos Desparasitantes para los estudiantes de los diferentes Programas de Salud Escolar del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)”, y que este se efectúe bajo el procedimiento de Compra Menor, conforme a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación y su Reglamento de Aplicación.

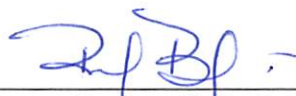
**SEGUNDO:** DESIGNAR, a los peritos técnicos, financieros y legales encargados de evaluar las ofertas, que serán recibidas; detalle a continuación:

Nombre y Apellido	Posición	Área de Peritaje
Sra. Diana Cáceres	Promotor Social, Departamento de Servicios Estudiantiles	Técnico
Sra. Gabriela Perdomo	Promotor Social, Departamento de Servicios Sociales	
Sr. Jonatan Aglisberto Cabrera Peguero	Analista Legal, Dirección Jurídica	Legal
Sra. Alexandra García Tolentino	Auxiliar de Contabilidad, División de Contabilidad	Financiero

**TERCERO:** APRUEBA el Término de Referencia del proceso para la “Contratación de Servicio de Blisteados de Medicamentos Desparasitantes para los estudiantes de los diferentes Programas de Salud Escolar del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)”.

**CUARTO:** REMITE y ORDENA la publicación del presente acto al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en el portal institucional, para dar fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Art. 3, Numeral 3 de la Ley Núm. 340-06, así como al Párrafo único del Art. 104 del Reglamento de Aplicación de esta, emitido mediante Decreto Núm. 416-23.

Siendo las diez horas y quince minutos de la mañana (10:15 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta.



**Rosaura Brito Brito**  
Directora Financiera





**Raquel C. Asensio R.**  
Encargada División de Compras Menores

